

Acuerdo 12

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO NÚMERO 15, MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON REMANENTES DE TESORERÍA Y BAJAS POR ANULACIÓN.

URL GRABACIÓN AUDIOVISUAL: <https://ov.dipalme.org/csv/s/d/aaUiAy0c3SqpviQiyppqCrw==>

MINUTAJE GRABACIÓN AUDIOVISUAL: 00:22:04 / 00:25:37

URL GRABACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA:

<https://dipualmeria.seneca.tv:443/watch?id=NTAyMzQ4NmEtOWVmNC00YWY5LWE3MGEtNTI3OWEwMGVjMTE5>

Por el Secretario General, se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Diputado Delegado del Área de Economía, de fecha 16 de julio de 2025, cuya parte positiva dice:

“Área de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo

Se considera conveniente y adecuado la modificación de crédito del presupuesto de 2025, mediante suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, en la aplicación presupuestaria 1100 334 48900 “Subvenciones promoción cultural (nominativas)” por importe de 6.021,00 €. Con cargo a esta aplicación incluir en el Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto la siguiente subvención nominativa:

14. Real Hermandad de Veteranos de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil (G28239499) libro “El Campamento Álvarez de Sotomayor”, por importe de 4.521,00 €.

Además, modificar la siguiente subvención nominativa, tanto en la actividad como en el importe, y, donde decía:

6. Asociación Cultural Grupo Musical Nuevos Aires (G04903407) “Curso de técnica vocal e interpretación “Costa de Almería, Noche de la Música Latina”, por importe de 3.000,00 €.

Se modifica por:

6. Asociación Cultural Grupo Musical Nuevos Aires (G04903407) “IV edición festival Musimundo Enix festival”, por importe de 4.500,00 €.

Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense

Desde el Área, solicitan la dotación mediante crédito extraordinario de una nueva aplicación presupuestaria destinada a la adquisición de indumentaria tradicional de la provincia de Almería como seña de identidad fundamental de la misma, procurando su conservación, divulgación y estudio, destinado a la población de Almería y visitantes, bien para su exposición con carácter itinerante o del posible centro de interpretación de la indumentaria almeriense. Dicha modificación se financia mediante baja por anulación en la aplicación presupuestaria 8000 334 22621 “Programa recreaciones e indumentarias históricas”, siendo la nueva aplicación presupuestaria:

8000 334 62900 “Material para exposición indumentaria tradicional”, por importe de 25.000,00 €.”

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Recursos Humanos, Asistencia a Municipios y Promoción Agroalimentaria, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2025.

Obran en el expediente informes de la Intervención Provincial.

Promovido el debate por la Presidencia, en la forma prevista en el artículo 98 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, intervienen los siguientes Diputados/as, cuyas opiniones se exponen a continuación de forma sintetizada:

- D. Juan Manuel del Real Ruiz, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que ya se ha modificado dos veces el Anexo 3 para la subvención del festival de Enix, y entiende que éste será el que se va a quedar en el Anexo 3.

- D. Fernando Giménez Giménez, portavoz del Grupo Popular, responde que es el mismo. Ha ido por las dos vías para cambiar el objeto y, en este caso, para cambiar el importe.

El contenido íntegro de las intervenciones de este punto están recogidas en el archivo de la grabación audiovisual.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), los artículos 35 a 38 y 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la LHL en materia de presupuestos (RD 500/1990), y en las bases 9, 10 y 11 de las de ejecución del presupuesto para 2025, la competencia para la aprobación del presente expediente de modificación de créditos, con el desglose que se detalla en la relación adjunta (Documento con URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fk8jq%2BNj3L3FycvnmK1U8g%3D%3D>), corresponde el Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.”

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el artículo 110 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Pleno, por dieciséis votos a favor del dictamen (del Grupo Popular) y once abstenciones (ocho del Grupo Socialista –un voto emitido de forma no presencial- y tres del Grupo VOX),

ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 15, del presupuesto mediante créditos extraordinarios y suplemento de crédito, financiados con remanente de tesorería para gastos generales y bajas por anulación, por importe total de 31.021,00 €, con el siguiente detalle:

- Créditos extraordinarios 25.000,00 €

- Suplementos de crédito	6.021,00 €
Total	31.021,00 €

Financiación:

- Rmte. de tesorería para gastos generales	6.021,00 €
- Bajas de crédito	25.000,00 €
Total ...	31.021,00 €

2º) Aprobar la modificación del Anexo 3 de las bases de ejecución del presupuesto vigente conforme se indica a continuación:

1) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 334 48900 “Subvenciones promoción cultural (nominativas)”, la siguiente subvención nominativa:

14. Real Hermandad de Veteranos de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil (G28239499) libro “El Campamento Álvarez de Sotomayor”, por importe de 4.521,00 €.

2) Además, en la aplicación presupuestaria 1100 334 48900 “Subvenciones promoción cultural (nominativas)”, modificar la siguiente subvención nominativa, tanto en la actividad como en el importe, y, donde decía:

6. Asociación Cultural Grupo Musical Nuevos Aires (G04903407) “Curso de técnica vocal e interpretación “Costa de Almería, Noche de la Música Latina”, por importe de 3.000,00 €.

Se modifica por:

6. Asociación Cultural Grupo Musical Nuevos Aires (G04903407) “IV edición festival Musimundo Enix festival”, por importe de 4.500,00 €.

3º) Exponer al público el presente expediente mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), por un plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del citado anuncio, durante los cuales podrá ser examinado y presentar reclamaciones; con indicación de que el mismo se considerará definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no presentaran reclamaciones. Si se presentan reclamaciones, deberán ser resueltas por el Pleno. Publicándose un resumen por capítulos en dicho BOP una vez aprobado definitivamente.